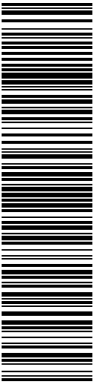


DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 18- AVANCE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGJXN-HL0LU-QA16Z Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:29:22 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/10/2024 13:37	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3243853 JGJXN-HL0LU-QA16Z DMBE16A6DFEADADAD0311073BAC07082A6C5E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Expte. EPP_044_2024
PRESUPUESTO GENERAL
2025

AVANCE DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

Vista la moción de la Alcaldesa Presidenta de 19 de septiembre de 2024, así como los documentos que forman parte del expediente, a tenor del artículo 22.2,e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a falta de la emisión de los informes jurídico y de control permanente previo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

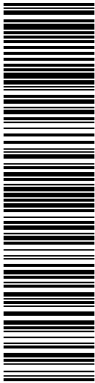
Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2025, en el entorno 2025-2028, que comprende los siguientes estados:

- a) El Presupuesto del Ayuntamiento.
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Monte del Pilar”.
- c) El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Anónima de capital íntegramente municipal “PATRIMONIO MUNICIPAL DE MAJADAHONDA, S.A.” (PAMMASA).

Segundo.- Aprobar el estado de consolidación de los presupuestos anteriores, así como sus Anexos de Personal e Inversiones, las Bases de Ejecución y la documentación complementaria.

Tercero.- Iniciar la apertura del periodo de información Pública de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de la entidad, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el presente expediente y formular reclamaciones ante el Pleno, entendiendo que el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si al término de dicho periodo de exposición no se hubiesen

DOCUMENTO DA-Propuesta de Acuerdo: 18- AVANCE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INICIAL 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JGJXN-HL0LU-QAI6Z Fecha de emisión: 8 de Enero de 2025 a las 14:29:22 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/10/2024 13:37
	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3243853 JGJXN-HL0LU-QAI6Z DMBE16A6D9EADADAD0311073BAC07082A6C5E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>


Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

Expte. EPP_044_2024
PRESUPUESTO GENERAL
2025

presentado reclamaciones al mismo.

Cuarto.- Insertar en el portal de transparencia los correspondientes acuerdos de aprobación así como los documentos que conforman el expediente.

Quinto.- Remitir copia del expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.

Majadahonda, a la fecha de su firma

El Concejal de Hacienda y Recursos Humanos,
Diego López del Hierro

(firmado electrónicamente)